

RESOLUCIÓN DE SALA PLENA No. 191/2015

Cochabamba, 07 de diciembre de 2015.

VISTOS: La solicitud de autorización de viaje en fin de semana para el Lic. Víctor Pinto Fernández responsable de POA y RR.HH. a la ciudad de La Paz, y

CONSIDERANDO: Que, adjunta a la hoja de ruta 14925, se ha tomado conocimiento de la nota con CITE: OEP.TEDC.POA y RR.HH. 151/2015, de 07 de diciembre de 2015, mediante la cual, el Lic. Víctor Pinto Fernández, encargado de POA y RR.HH, pone a conocimiento de Sala Plena que mediante Circular TSE-PRES-VOC-PROC.ELEC N° 02/2015 de fecha 01 de diciembre de 2015, la Presidenta del Tribunal Supremo Electoral solicitó que se nombre a un Servidor Público que represente al Área Organizacional del TED-C. (con funciones técnicas relacionadas a la planificación institucional) para la asistencia al "Taller Nacional de Planificación de Operaciones Institucionales del OEP" con el objetivo de Fortalecer conceptos, procesos y procedimientos, criterios técnicos comunes para la Planificación Operativa Institucional y Presupuestos, así como en el manejo de instrumentos de seguimiento y evaluación para garantizar la gestión por resultados en el OEP, evento a realizarse los días lunes 14 y martes 15 de diciembre de 2015 en el hotel "Calacoto" de la ciudad de La Paz ubicado en la zona Calacoto, calle 13 esquina Bustamante, según programa, pidiendo prever la llegada a la ciudad de La Paz, noche antes del día programado para el evento.

Que, el Art. 15 del Reglamento Interno de Declaratoria en Comisión y Pago de Viáticos, Gastos de Representación, Pasajes y otros, aprobado mediante Resolución TSE RSP N° 0327/2013 de fecha 19 de noviembre de 2013, señala lo siguiente: **"La autorización para el viaje en comisión de trabajo se efectuará con el propósito de ejecutar los objetivos y metas de los programas y proyectos expresados en los POA's y POE's de las Áreas Funcionales, aprobados por el Órgano Electoral Plurinacional"**.

Los servidores públicos responsables de la autorización de las comisiones de trabajo, deben establecer y/o determinar mediante "Memorándum" ó "Resolución" según corresponda (...). Cuando en las comisiones de trabajo se contemple la ejecución de tareas específicas del ó los servidores públicos el fin de semana o feriado y las actividades a realizar justifiquen la presencia, éstas serán autorizadas por Sala Plena mediante Resolución Expresa. Asimismo, cuando se programe la ejecución de trabajos continuos por más de 6 días hábiles, se autorizará por Sala Plena para pago de viáticos por el fin de semana o feriado. (...)"

Que, el Art. 37 inc. a) de dicho Reglamento, referido a los viajes en comisión de trabajo al interior del Estado Plurinacional requiere entre otras cosas lo siguiente: **"Resolución de Sala Plena cuando se trate de comisión de trabajo programado en fin de semana o feriado"**.

Que, el Art. 37 inc. a) de la Ley del Órgano Electoral N° 018, dispone que: **"Los Tribunales Electorales Departamentales, bajo las directrices del Tribunal Supremo Electoral, tienen las siguientes obligaciones: cumplir (...) las resoluciones y directrices del Tribunal Supremo Electoral"**.

POR TANTO: La Sala Plena del Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba de conformidad con las atribuciones conferidas por Ley;

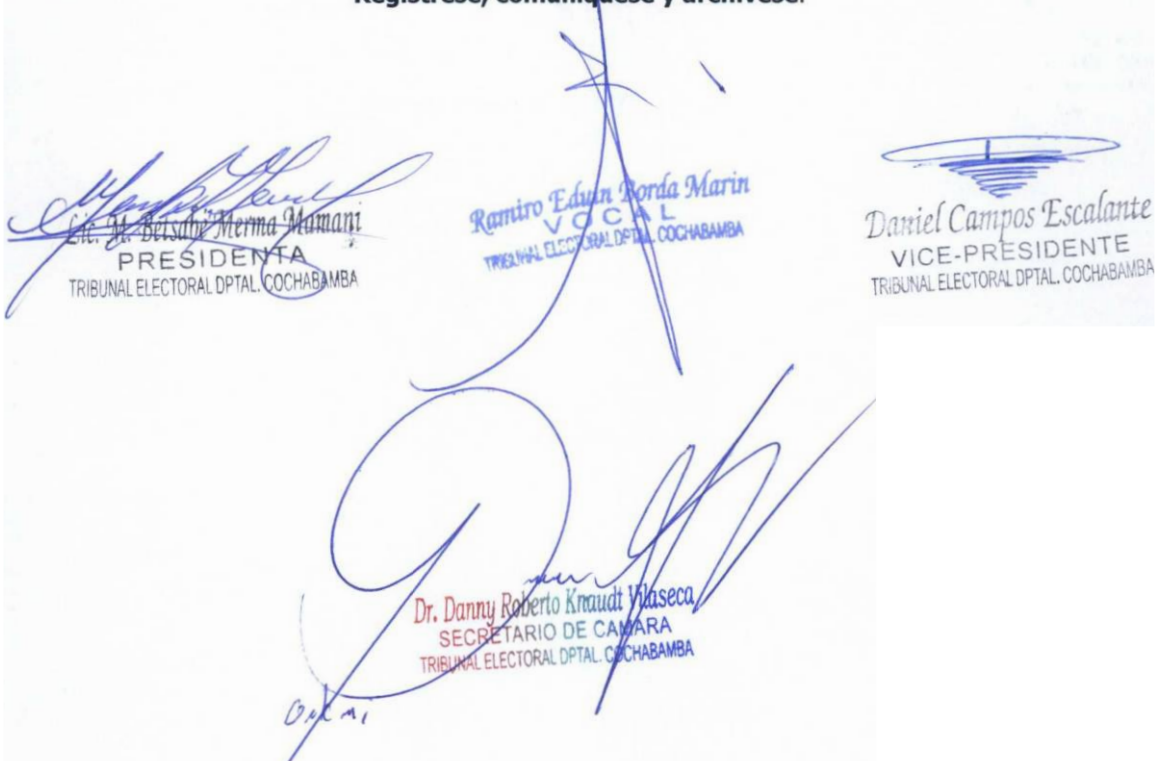
RESUELVE:

PRIMERO. Autorizar el viaje a la Ciudad de La Paz, del Lic. Víctor Pinto Fernández, Responsable de POA y RR.HH, del Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba, los días domingo 13 diciembre al martes 15 de diciembre 2015, con el objetivo de asistir al "Taller Nacional de Planificación de Operaciones Institucionales del OEP", de conformidad a la Circular TSE-PRES-VOC-PROC.ELEC N° 02/2015 de fecha 01 de diciembre de 2015.

SEGUNDO. Para dicho fin, por la Jefatura de Sección Administrativa Financiera, se deberán tomar todos los recaudos administrativos respectivos de conformidad a lo instruido en la Circular TSE-PRES-VOC-PROC.ELEC N° 02/2015 de fecha 01 de diciembre de 2015.

TERCERO. Queda encargada del cumplimiento y seguimiento de la presente Resolución la Jefatura de la Sección Administrativa Financiera del Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Handwritten signature]
C.E. M. Betsabé Merma Mamani
PRESIDENTA
TRIBUNAL ELECTORAL DPTAL. COCHABAMBA

[Handwritten signature]
Ramiro Edwin Borda Marin
VOCAL
TRIBUNAL ELECTORAL DPTAL. COCHABAMBA

[Handwritten signature]
Daniel Campos Escalante
VICE-PRESIDENTE
TRIBUNAL ELECTORAL DPTAL. COCHABAMBA

[Handwritten signature]
Dr. Danny Roberto Kraudt Vlaseca
SECRETARIO DE CAMARA
TRIBUNAL ELECTORAL DPTAL. COCHABAMBA

[Handwritten signature]